



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 593-2023-CF-FIIS

Callao, 15 de Diciembre del 2023

Visto, el OFICIO N° 196-2023-DAIS-FIIS; donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; remite la **RELACIÓN DE DOCENTES PARA EL RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PORTAFOLIOS; CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según el Art. 66°, numeral 66.6, de la norma estatutaria indica que son atribuciones del Director del Departamento Académico: Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a los Arts. 311°, 312°, 313°, 314° y 315°, 315.10 del Estatuto, se establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día viernes 15 de Diciembre del 2023, se aprobó la **RELACIÓN DE DOCENTES PARA EL RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE SUS PORTAFOLIOS; CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, la **RELACIÓN DE DOCENTES PARA EL RECONOCIMIENTO POR CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD Y PUNTUALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE SUS**

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG.N°002

RESOL.N°593-2023-CF-FIIS

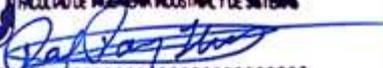
PORTAFOLIOS; CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; como se detalla en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE DOCENTES PARA RECONOCIMIENTO

N°	DOCENTES ORDINARIOS
01	DRA. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA
02	DR. ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO
03	MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL
04	MG. GARAY TORRES JOSE MARCELINO
05	DRA. GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA
06	DR. MAS AZAHUANACHE GUILLERMO ANTONIO
07	MG. MALCA VICENTE EDDIE CHRISTIAN
08	DR. MENDOZA ARENAS RUBEN DARIO
09	MG. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA
10	MG. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO
11	DRA. TORRES ALVARADO SALLY KARINA
12	DR. SALAZAR VILLAVICENCIO ISMAEL EDWIN
13	DR. VALDIVIA SANCHEZ LUIS ALBERTO
14	DR. VILCHEZ INGA CESAR
15	MG. ZAPATA VILLAR LOYO PEPE
N°	DOCENTES CONTRATO A PLAZO DETERMINADO
01	MG. ARAUCO BENAVIDES AQUILES
02	MG. BAZAN DÍAZ EDWIN ALBERTO
03	MG. REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN
04	MG. CONTRERAS RIVERA LILI
N°	DOCENTES CONTRATADO POR ORDEN DE SERVICIO
01	MG. AMAYA GALVEZ TOMAS
02	MG. ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

Karol

CC.: Archivo.